

Términos y Condiciones

Reto de innovación: “Espacios de transforman”

TRANSELCA S.A., empresa de ISA, en alianza con Channgge Consulting S.A.S. (en adelante **LOS ORGANIZADORES**), han propuesto el Reto de innovación: “Espacios que transforman” (en adelante **EL RETO**) cuyo objetivo es que sus participantes diseñen propuestas para un espacio multipropósito, sostenible y autogestionado por la comunidad en el área de servidumbre de las líneas de transmisión de energía eléctrica, específicamente en los barrios: El Limonar, José Antonio Galán, Villa Maruámake y 9 de abril, ubicados en Valledupar, las cuales en caso de resultar ganadoras, podrán ser ejecutadas por TRANSELCA S.A. Es una facultad de los organizadores el hecho de que, conforme a su criterio, se realice una nueva convocatoria o se declare desierto el reto.

OBJETIVO: La finalidad de este reto de innovación es lograr la participación ciudadana en la creación de una propuesta sostenible e innovadora que transforme el área de servidumbre de las líneas de transmisión de energía eléctrica, ubicadas en los barrios anteriormente mencionados del municipio de Valledupar, en un espacio multipropósito, diferenciador y autosostenible.

PARTICIPACIÓN: En el reto podrá participar cualquier ciudadano colombiano y/o extranjero mayor de dieciocho (18) años, ubicado o no en territorio colombiano. La participación puede realizarse de forma individual o grupal (máximo 5 integrantes por equipo).

TEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN: La participación y el contenido de las propuestas es libre, sin embargo, este deberá estar alineado con el objetivo del **RETO** y las especificaciones entregadas por los **ORGANIZADORES** al inicio de la convocatoria del reto de innovación, en la guía de contexto, que desarrollarán los participantes.

INSCRIPCIÓN: Los participantes podrán inscribirse hasta el 22 de febrero de 2025, a través del siguiente enlace: <https://www.channgge.co/espacios-que-transforman> el cual estará alojado en la página oficial de Channgge así como en la página de TRANSELCA y de las demás empresas del grupo ISA. Es obligatorio que todos los participantes se inscriban y completen hasta el final el formulario.

La inscripción al reto es gratuita para los participantes.

DINÁMICA DEL RETO: El reto estará compuesto por dos (2) etapas, así:

- **Etapas 1:** Los participantes podrán pre-registrarse desde el día 04 de diciembre y hasta el día 22 de febrero contarán con la posibilidad de asistir a talleres presenciales y/o virtuales de innovación para preparar y pulir sus propuestas. Asimismo, podrán asistir en la misma modalidad a sesiones de preguntas y respuestas en las que se contestarán todas las dudas que surjan al revisar la información del reto y el formulario que debe ser diligenciado.

Una vez realizado lo anterior, Channgge Consulting S.A.S y/o TRANSELCA realizará el análisis de las propuestas enviadas y notificará a los participantes cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa.

PARÁGRAFO: Es requisito necesario para continuar con la siguiente etapa que sean remitidas como mínimo doce (12) propuestas. De lo contrario, el reto se declarará desierto, por lo que finalizará sin entrega de incentivos para ninguno de los participantes.

Change realizará el análisis de las propuestas enviadas y notificará a los participantes cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa. La notificación se realizará en un periodo máximo de 5 días hábiles desde la fecha límite de envío de las propuestas.

- **Etapa 2:** En la segunda etapa los participantes que continúen en el Reto recibirán dos (2) sesiones de asesoría personalizadas con un consultor experto en innovación para robustecer y reforzar las propuestas elaboradas.

Las propuestas mejoradas y/o ajustadas serán presentadas y evaluadas en un evento virtual, que contará con la participación del jurado.

En el evento virtual los jurados escogerán las tres (3) propuestas ganadoras del reto de innovación.

JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El jurado estará compuesto por un equipo de Directivos de TRANSELCA S.A. y/o jurados expertos en el tema.

El jurado evaluará los siguientes criterios:

- a) Nivel de novedad.
- b) Viabilidad técnica de la propuesta
- c) Calidad de la propuesta y
- d) Entendimiento del problema y del usuario.

No existirán empates, en caso del mismo, el jurado se reunirá nuevamente para escoger las tres (3) propuestas ganadoras. La decisión del jurado es inapelable y se hará pública en las redes sociales de Change Consulting S.A.S y vía correo electrónico directamente a los ganadores a más tardar 5 días hábiles después de la ceremonia de premiación. Sobre la publicidad y publicación de los resultados decidirá Transelca S.A. su conveniencia o no.

El Jurado seleccionará las tres (3) mejores propuestas de conformidad a los términos y criterios expuestos en este documento, informando las posiciones de cada una de ellas, así:

- I. Primer Puesto
- II. Segundo Puesto
- III. Tercer Puesto

Las propuestas ganadoras NO serán ejecutadas por el o los participantes, estas serán ejecutadas por Transelca S.A y/o las entidades con quienes aquella decida efectuar su implementación, en la medida que se considere pertinente realizarlas.

INCENTIVOS: Los participantes del Reto tendrán los siguientes incentivos:

- a) Todos los participantes que envíen propuestas al finalizar la primera etapa del reto recibirán un Certificado de participación expedido por Change Consulting S.A.S.
- b) Las tres (3) propuestas ganadoras recibirán los siguientes premios:
 - Primer Puesto: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 COP)

- Segundo Puesto: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000 COP)
- Tercer Puesto: Transacción bancaria a cuenta registrada por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000 COP)

Consideraciones Fiscales: De acuerdo con las leyes tributarias vigentes, los premios estarán sujetos a una retención del quince por ciento (15%) por concepto de ganancia ocasional. Esta retención se aplicará al momento de realizar la transacción del incentivo, y el monto final transferido al ganador reflejará dicha deducción.

En caso de que la participación se realice de forma grupal, el monto del incentivo será dividido en cantidades iguales entre todos los miembros del equipo ganador. Estos incentivos serán personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo, y serán pagaderos virtualmente mediante transferencia bancaria en un periodo máximo de 20 días hábiles desde el anuncio de los ganadores.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

ETAPA 1. Durante esta fase inicial de ideación, se entiende que es una etapa en la que se proponen ideas de distinta índole y por tanto lo que se recibe de los participantes se entienden dentro de este concepto como ideas, proposiciones, posibles soluciones, que aún no han sido susceptibles de evaluación por el jurado para determinar si pueden refinarse en productos y/o prototipos que respondan al reto.

Sobre estas ideas los participantes aceptan que tales ideas hagan parte de un banco de ideas propiedad de TRANSELCA S.A., que las mismas puedan refundirse con otras y obtenerse a partir de ello nuevas ideas que bien pueden ser puestas al servicio del proyecto o de otros proyectos de TRANSELCA S.A. e incluso de cualquiera otra empresa del grupo ISA. El posible uso de estas ideas generará para los participantes que las hayan aportado la mención de su nombre siempre que dichas ideas hayan sido determinantes en la obtención de un producto innovador final.

En ningún caso TRANSELCA S.A. reconocerá sobre estas ideas valor económico alguno por tratarse de conceptos que no han sido fijados en un medio perceptible por los sentidos ni constituyen obras protegidas por el derecho de autor o la propiedad industrial. De igual forma, participar en el reto no implica obligación económica por parte de Transelca hacia los participantes, salvo lo relativo al premio en caso de que este se cause.

ETAPA 2. Una vez que los participantes seleccionados decidan continuar haciendo parte del reto y en consecuencia reciban la asesoría para robustecer, desarrollar y reforzar sus propuestas obteniendo creaciones que ya tienen un medio de fijación perceptible por los sentidos, bien se trate de modelos, metodologías, diseños, planos, obras, fórmulas y cualquiera otra creación producto del perfeccionamiento de su propuesta inicial, se suscribirá por el participante o grupo de participantes la CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES a favor de TRANSELCA S.A. La suscripción de esta cesión de derechos es un paso necesario para que la propuesta sea sometida a evaluación de los jurados y en caso de ser elegida, pueda ser implementada o ejecutada. En caso de no darse la cesión se entiende que se renuncia a continuar en el proceso de participación del reto.

En esta etapa solamente las propuestas que resulten ganadoras obtendrán los premios arriba mencionados. En relación con las otras propuestas y las creaciones que estas envuelven, TRANSELCA S.A. no reconocerá ni se causará valor económico alguno a favor de los participantes que de manera libre y voluntaria deciden incluir sus propuestas y participar en este reto como un ejercicio de innovación abierta.

CONFIDENCIALIDAD

El participante reconoce, acepta y acuerda que la información suministrada sobre el reto es absoluta y totalmente confidencial, reservada y privilegiada, sin importar su extensión, forma de comunicación, contenido y/o medio o formato que sea presentada por TRANSELCA S.A., o Change con ocasión del Reto catalogada como confidencial (en adelante como la "Información Confidencial"). Dentro de la información confidencial se catalogan las ideas, conceptos, creaciones, obras contenidas en las propuestas presentadas por los participantes de manera que también estas deberán mantenerse en reserva y no ser comunicadas a terceros de conformidad con lo expuesto en este acápite.

La Información Confidencial incluye, pero no se limita al listado de clientes, estrategias de mercadeo, secretos de operación, información suministrada por los clientes, campañas de expectativas, conceptos creativos, promociones, campañas de comunicación, know-how, derechos de propiedad intelectual y en general cualquier información que haya sido entregada por TRANSELCA S.A., o Change, ya sea de forma escrita o verbal, o la que el participante conozca durante todas las etapas del Reto. En desarrollo de la obligación de guardar la confidencialidad de la Información Confidencial, el participante se compromete a: (i) no revelar a terceros, por ningún medio escrito o verbal, la Información Confidencial; (ii) no obtener copias, por ningún medio de la Información Confidencial para utilizarla con propósitos distintos a la prestación de los Servicios; (iii) no utilizar la Información Confidencial para ningún fin; y (iv) a tomar todas las medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

El participante acuerda que la Información Confidencial podrá ser usada única y exclusivamente por el participante para los fines del Reto. El participante se abstendrá de utilizar directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros la Información Confidencial que le sea entregada por TRANSELCA S.A., o Change con ocasión del reto.

El participante se obliga a: (i) no revelar a terceros parcial o totalmente la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de TRANSELCA S.A., o Change, salvo cuando se trate de Información Confidencial que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente; (ii) no utilizar en beneficio propio o de un tercero la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de TRANSELCA S.A., o Change; (iii) coadyuvar con TRANSELCA S.A., o Change a exigir judicial o extrajudicialmente la cesación de toda utilización fraudulenta de la Información Confidencial; y (iv) eliminar totalmente de sus archivos (físicos o digitales) la Información Confidencial 15 días calendario después de la finalización del reto y/o cuando TRANSELCA S.A., o Change se lo pida.

Cuando el participante deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial a las autoridades administrativas o judiciales en cumplimiento de un deber u obligación legal, o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, el participante comunicará previamente y por escrito a TRANSELCA S.A. o Change de la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de verificar la procedencia y pertinencia de la orden judicial o administrativa así como para que se puedan tomar las medidas que considere adecuadas para proteger la Información Confidencial.

La confidencialidad y los términos expuestos en este acápite estarán vigentes de manera indefinida incluso aún después de terminado el reto y adjudicados los premios dada la naturaleza de la información que se considera confidencial en estos términos y condiciones.

El participante indemnizará a TRANSELCA SA, o Change por los daños y perjuicios que esta sufra como consecuencia de la violación por parte del participante de los compromisos adquiridos mediante este documento.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA TRANSELCA:

TRANSELCA S.A. ESP (en adelante TRANSELCA) informa en condición de Responsable a las personas interesadas en participar en el Reto de innovación: “Espacios de transforman”, cuyo términos y condiciones de comunican en este documento, que los datos personales recolectado serán tratados para las siguientes finalidades:

- Participar en las diferentes etapas de reto “Espacios de transforman” que comprende desde la convocatoria hasta la terminación de este, consistente en la selección de la mejor propuesta.
- Comunicar información de interés relacionada con el reto consistente en proponer el diseño de propuestas para un espacio multipropósito, sostenible y autogestionado por la comunidad en el área de servidumbre de las líneas de transmisión de energía eléctrica, específicamente en los barrios: El Limonar, José Antonio Galán, Villa Maruámake y 9 de abril, ubicados en Valledupar.
- Informar a través de los diferentes canales de comunicación de Transelca las actividades vinculadas de forma directa o indirecta a la ejecución del reto.
- Comunicar en Internet, redes sociales y medios de comunicación tradicionales datos, información y/o imágenes de las actividades vinculadas al reto.
- Incluir los datos personales en la bases de datos de Transelca relacionadas con los procesos de innovación y tratarlos para las finalidades aquí informadas.
- Dejar registro fotográfico y/o video gráfico de las actividades realizadas durante este programa.
- Usar los datos en el marco de un interés legítimo necesario y vinculado de forma directa al reto aquí mencionado.
- Contactar en el marco de finalidades vinculadas a un interés legítimo originado en la capacidad legal de Transelca como Responsables conforme el objeto social de esta sociedad, respetando siempre los derechos del titular;

Estas actividades serán organizadas por TRANSELCA, las cuales serán diseñadas con el apoyo del aliado en Innovación Change.

Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.

- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato o convenio.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el efecto y en caso de cualquier inquietud o ejercicio del derecho al Habeas Data, podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: habeasdata@transelca.com.co, enlace web www.transelca.com.co/habeasdata o dirigiendo una comunicación a HABEAS DATA TRANSELCA S.A. E.S.P., a la siguiente dirección física: Carrera 53 No. 110 Esquina Piso 18 Edificio BC Empresarial, Puerto Colombia – Atlántico. La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.transelca.com.co/SitePages/ProtecciondeDatos.aspx>

En este orden de ideas, se expresa por el titular abajo identificado, a partir del entendimiento de lo expuesto en este aviso de privacidad, que autoriza de forma previa, expresa e informada a TRANSELCA para realizar su registro, participar en este reto, tratar los datos para las finalidades informadas y realizar el tratamiento de datos conforme a las finalidades propias del reto aquí mencionado.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CHANNGE CONSULTING S.A.S.

Otorgo mi consentimiento a CHANNGE CONSULTING S.A.S., para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad a través de la página web www.channge.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Por otro lado, y en condición de encargado de tratamiento, CHANNGE CONSULTING S.A.S. deberá cumplir con las normas que le sean aplicables en materia de Protección de Datos personales al momento de recolectar los datos de los participantes en el reto.

Mediante la siguiente firma, yo _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, actuando en nombre y representación propia como participante del reto “Espacios que transforman” acepto los términos y condiciones consignados en este documento.

Firma del participante